



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 20 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 11:05:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000801-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa número 000639-2025-P-CSJAN-PJ del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco; la Resolución Administrativa número 000776-2025-P-CSJAN-PJ del dieciséis de mayo del dos mil veinticinco; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa número 000639-2025-P-CSJAN-PJ, se concedió descanso vacacional al magistrado **Edwin Julca Paulino**, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, del diecinueve de mayo al uno de junio del dos mil veinticinco (catorce días). En consecuencia, a través del artículo segundo de la citada resolución se dispuso encargar el juzgado antes mencionado, por el referido periodo, a la magistrada **Rosmery Elvira Lorenzo Flores**, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Mariscal Luzuriaga (JUP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Tercero.- Por otra parte, posteriormente, a través del artículo primero de la Resolución Administrativa número 000776-2025-P-CSJAN-PJ, se dispuso conceder descanso vacacional a la **magistrada Rosmery Elvira Lorenzo Flores**, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Mariscal Luzuriaga (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

Cuarto.- De lo expuesto se advierte que, del diecinueve de mayo al uno de junio del dos mil veinticinco, el magistrado Edwin Julca Paulino hará uso de su descanso vacacional, y por ende, según el artículo segundo de la Resolución Administrativa número 000639-2025-P-CSJAN, la magistrada Rosmery Elvira Lorenzo Flores se haría cargo del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, del diecinueve de mayo al uno de junio del dos mil veinticinco; sin embargo, la citada jueza no podrá hacerse cargo de tal juzgado, por el día veinte de mayo del dos mil veinticinco, a razón de que se le concedió descanso vacacional por el referido día, mediante la Resolución Administrativa número 000776-2025-P-CSJAN-PJ.

Quinto.- Estando a ello, corresponde modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa número 000639-2025-P-CSJAN-PJ, en el extremo de la encargatura del



Firmado digitalmente por MORALES PRADO Sabino Enrique FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 10:59:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

despacho del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día veinte de mayo del dos mil veinticinco, a la magistrada Rosmery Elvira Lorenzo Flores; **debiendo disponerse** la encargatura del juzgado antes referido a otro juez o jueza de igual jerarquía y competencia, con eficacia anticipada al veinte de mayo del dos mil veinticinco, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa número 000639-2025-P-CSJAñ-PJ del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, en el extremo que encargó el despacho del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día veinte de mayo del dos mil veinticinco, a la magistrada Rosmery Elvira Lorenzo Flores; **debiendo estar a cargo** del juzgado antes mencionado, en adición a sus funciones, el magistrado **Oswaldo Ener Granados Guerrero**, juez supernumerario Juzgado Mixto de Sihuas (JPU), con eficacia anticipada al día veinte de mayo del dos mil veinticinco.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU), magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/smp

